



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 789/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Febrero de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO :

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **FERIADO LEGAL**, correspondiente al año **2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ALEJANDRO ARANDA RODRIGUEZ Conductor Departamento de Salud	05	Desde el 04.03.2009 al 10.03.2009 (ambas fechas inclusive)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

CSALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MVN / GAMD / JBN / ffd.-